

CONTRATO PRODIGY INFINITUM

Estimado Cliente:

A continuación se establecen los términos y condiciones que rigen la prestación del servicio Prodigy Ininitum:

PRIMERA: DEFINICIONES

PRODIGY INFINITUM: Servicio que ofrece, un acceso basado en tecnología Asymmetric Digital Subscriber Line (ADSL), que utiliza la LÍNEA TELMEX, para brindar el servicio de Internet de alta velocidad proporcionado por TELMEX.

ACCESORIOS: Componentes o piezas auxiliares que se incluye dentro del KIT DE CONEXIÓN, necesarias para llevar a cabo la conexión del EQUIPO TERMINAL con el EQUIPO DE CÓMPUTO.

CLIENTE: Persona física o moral que contrata con TELMEX la prestación de PRODIGY INFINITUM sobre la LINEA TELMEX aceptando los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato. La

contratación puede realizarla: (i) el titular de la LINEA TELMEX ó (ii) cualquier persona que sin ser el titular de la LINEA TELMEX, sea la que periódicamente cubra los consumos realizados en dicha LINEA TELMEX.

CUENTA INTERNET: Consiste en una cuenta de acceso a Internet que identifican a un CLIENTE, a través de nombre del usuario, clave o código de acceso y dirección de correo electrónico (en lo sucesivo ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN):

a) **NOMBRE DEL USUARIO (Username):** Nombre acordado con el CLIENTE como identificación propia, para acceder y usar PRODIGY INFINITUM. Este nombre puede ser diferente del nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que haya contratado PRODIGY INFINITUM.

b) **CLAVE O CÓDIGO DE ACCESO (Password):** Conjunto de letras y números determinado unilateralmente por el CLIENTE, como una identificación personal para acceder a PRODIGY INFINITUM y a su correo electrónico.

c) **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** Identificación propuesta unilateralmente por el CLIENTE y que le permite acceder a su correo electrónico (en lo sucesivo CORREO ELECTRÓNICO) para enviar y recibir mensajes electrónicos.

EQUIPO DE CÓMPUTO: Equipo de escritorio o portátil, propiedad del CLIENTE, mismo que deberá cumplir con las especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo "1" del presente Contrato.

EQUIPO TERMINAL: Equipo propiedad de TELMEX, otorgado al CLIENTE en comodato, necesario para recibir PRODIGY INFINITUM.

KIT DE CONEXIÓN: Paquete entregado por TELMEX al CLIENTE que contiene el software de acceso (CD), ACCESORIOS y el EQUIPO TERMINAL propiedad de TELMEX.

LÍNEA TELMEX: Aquella línea directa residencial o comercial alámbrica que deberá tener contratada el

CLIENTE con TELMEX, para que éste le proporcione PRODIGY INFINITUM, en el entendido que PRODIGY INFINITUM no será prestado en troncales analógicas o digitales, líneas directas digitales conectadas a concentradores, líneas con multiplicadores, numeración directa entrante (DID) y líneas Turbo Access ó LÍNEAS TELMEX donde el CLIENTE este utilizando servicios no compatibles con PRODIGY INFINITUM.

SESIÓN DE INTERNET: Solicitud de acceso que realiza el CLIENTE para intercambiar información entre el EQUIPO TERMINAL y la red mundial de acceso a Internet.

TELMEX: Teléfonos de México, S.A. de C.V.

VOZ SOBRE IP (VoIP): Protocolo que emplea diversos medios para convertir la voz en paquetes de

datos, los cuales son transportados a través de redes que utilizan el protocolo IP (Protocolo de Internet),
estableciendo una llamada entre dos puntos.

SEGUNDA. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales TELMEX habilitará la LÍNEA TELMEX para proporcionar PRODIGY INFINITUM mediante la entrega del KIT DE

CONEXIÓN, debiendo el CLIENTE: (i) contar con el EQUIPO DE CÓMPUTO que cumpla con las especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo "1" del presente Contrato.

El EQUIPO DE CÓMPUTO a través del EQUIPO TERMINAL y ACCESORIOS se conectará a la LÍNEA

TELMEX de tal forma que el CLIENTE contará con el servicio de telefonía y de Internet de TELMEX, sin

que la conversación telefónica afecte la velocidad de acceso a Internet.

TERCERA. MODALIDADES DE PRODIGY INFINITUM

PRODIGY INFINITUM se ofrece en diferentes modalidades y el CLIENTE contrata PRODIGY INFINITUM bajo la modalidad que se señala en el Anexo "1" del presente Contrato.

CUARTA. REQUISITOS PARA PRESTAR Y RECIBIR PRODIGY INFINITUM

El CLIENTE acepta y reconoce que para que TELMEX pueda prestar PRODIGY INFINITUM es necesario que cuente con:

a. Una LÍNEA TELMEX que:

Tenga disponibilidad y cobertura para recibir PRODIGY INFINITUM;

No tenga adeudos vencidos;

No tenga órdenes de servicio en trámite;

No esté suspendida, en proceso de baja o dada de baja.

b. El KIT DE CONEXIÓN.

c. El EQUIPO DE CÓMPUTO que cumpla con las características técnicas que para tal efecto se señalan en el Anexo "1" del presente Contrato.

d. Un equipo regulador de voltaje para proteger el EQUIPO TERMINAL de cualquier daño causado por descargas eléctricas.

TELMEX proporcionará PRODIGY INFINITUM siempre y cuando existan facilidades y disponibilidad para habilitarlo en la LÍNEA TELMEX del CLIENTE.

QUINTA. ENTREGA Y CONFIGURACIÓN DEL KIT DE CONEXIÓN

TELMEX realizará la entrega del KIT DE CONEXIÓN directamente en las tiendas comerciales de TELMEX o en su caso vía mensajería, por tal motivo el CLIENTE se obliga a instalar los componentes

del KIT DE CONEXIÓN, así como configurar el EQUIPO DE CÓMPUTO para recibir PRODIGY INFINITUM.

La configuración de PRODIGY INFINITUM se realiza a través de un software de acceso (CD) que se incluye dentro del KIT DE CONEXIÓN.

En caso de que el CLIENTE tenga problemas con la instalación del KIT DE CONEXIÓN y/o no pueda

configurar el EQUIPO DE CÓMPUTO ó tenga problemas con la instalación del software de acceso (CD), éste podrá solicitar asesoría a TELMEX, quien realizará todas aquellas actividades que sean necesarias para que el CLIENTE tenga acceso a PRODIGY INFINITUM.

Las partes acuerdan que el EQUIPO TERMINAL será de la exclusiva propiedad de TELMEX, en consecuencia el CLIENTE se constituye responsable del buen uso y conservación del mismo. Cabe

señalar que, el CLIENTE reconoce y acepta que TELMEX tendrá en todo momento el derecho de realizar actualizaciones al EQUIPO TERMINAL ya sea en el domicilio del CLIENTE o vía remota sin que

lo anterior, constituya una violación a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato,

en el entendido que en caso de que las actualizaciones que realice TELMEX al EQUIPO TERMINAL, tengan un costo para el CLIENTE, previo a realizar las mismas, TELMEX deberá: (i) notificar al CLIENTE, el costo que impliquen dichas actualizaciones y (ii) contar con la autorización del CLIENTE

para implementar las mismas.

Una vez que el KIT DE CONEXIÓN haya sido entregado al CLIENTE o a la persona que por escrito y/o

telefónicamente éste determine, en caso de falla, daño y/o robo, del EQUIPO TERMINAL (en lo sucesivo CASO DE FALLA ó CASO DE PÉRDIDA según corresponda), el CLIENTE se obliga a dar aviso por escrito del CASO DE FALLA ó CASO DE PÉRDIDA a TELMEX y solicitar al mismo el reemplazo correspondiente de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la cláusula

décima primera del presente Contrato.

El CLIENTE no deberá realizar modificaciones al EQUIPO TERMINAL, ni tampoco deberá conectar al

mismo ningún aparato y/o dispositivo diferente a los ACCESORIOS, sin el previo consentimiento por escrito de TELMEX. En caso de contravenir lo estipulado en el presente párrafo, el CLIENTE será responsable de los daños y perjuicios que resulten, sin perjuicio del derecho de TELMEX de rescindir el

presente Contrato.

Las partes acuerdan, que TELMEX solo proporcionará PRODIGY INFINITUM en el EQUIPO TERMINAL que se entrega dentro del KIT DE CONEXIÓN.

SEXTA. ACTIVACIÓN DE PRODIGY INFINITUM

Las partes acuerdan, que PRODIGY INFINITUM será considerado como activado en un máximo de 10

(diez) días naturales posteriores a la fecha de contratación del mismo.

Las partes acuerdan que si por causas imputables a TELMEX no se puede llevar a cabo la activación

de PRODIGY INFINITUM, TELMEX lo notificará al CLIENTE y procederá a recoger en el domicilio del

CLIENTE el KIT DE CONEXIÓN entregado, en la forma y fecha que acuerden las partes.

SÉPTIMA. CUENTA INTERNET

La CUENTA INTERNET identifica al CLIENTE, es personal y confidencial y su uso queda bajo la estricta responsabilidad del CLIENTE, quien será responsable de las consecuencias que provoque el acceso y uso de PRODIGY INFINITUM a través de la misma.

En caso de robo o extravío de los ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN del CLIENTE, éste lo deberá reportar a TELMEX inmediatamente, a fin de que sea suspendida la CUENTA INTERNET y se le asigne

una nueva.

TELMEX prestará una sola conexión por cada CUENTA INTERNET. No obstante lo anterior, el CLIENTE puede autorizar la contratación de varias CUENTAS INTERNET, siendo en este caso,

responsable de los cargos originados por el uso de cada una de las CUENTAS INTERNET contratadas.

OCTAVA. CORREO ELECTRÓNICO

El CLIENTE es el único responsable por el uso del CORREO ELECTRÓNICO, quedando expresamente

prohibida la distribución masiva de CORREO ELECTRÓNICO, sin la autorización previa y expresa de

los destinatarios. La violación de esta restricción causará la suspensión de PRODIGY INFINITUM sin notificación previa y sin necesidad de resolución judicial, sin perjuicio de que TELMEX rescinda el presente Contrato.

Es responsabilidad del CLIENTE consultar y, en su caso, suprimir los mensajes almacenados en el referido buzón, a fin de mantener la capacidad del mismo. Dichos mensajes quedarán almacenados en

el servidor de TELMEX hasta alcanzar la capacidad máxima del buzón. Una vez que se haya excedido

esta capacidad, los nuevos mensajes entrantes serán rechazados en forma automática, en virtud de lo

cual, TELMEX no se hace responsable de aquellos mensajes que pudieran ser rechazados por la saturación del buzón. TELMEX podrá en cualquier momento, borrar de su servidor los mensajes que considere necesarios para el buen funcionamiento de PRODIGY INFINITUM, por lo que el CLIENTE será responsable de almacenarlos en un medio propio.

TELMEX no será responsable del contenido e integridad de los mensajes depositados en el buzón del

CLIENTE, ya que éstos, en algunas ocasiones, son procesados y retransmitidos en diversas redes ajenas a la red de TELMEX.

NOVENA. APLICACIONES

TELMEX proporcionará de tiempo en tiempo al CLIENTE las aplicaciones necesarias para el buen funcionamiento de PRODIGY INFINITUM contratado, las cuales se encuentran diseñadas para evitar cualquier conflicto al ejecutarse simultáneamente con otras aplicaciones en el EQUIPO DE CÓMPUTO

del CLIENTE sin generar invasión a su información personal, por lo que el CLIENTE se obliga a instalar

correctamente las mismas en su EQUIPO DE CÓMPUTO y utilizarlas de acuerdo a las instrucciones que al efecto le indique TELMEX, en el entendido que en caso de que el CLIENTE no instale correctamente dichas aplicaciones y/o no mantenga las mismas instaladas en su EQUIPO DE CÓMPUTO, TELMEX no será responsable del funcionamiento de PRODIGY INFINITUM.

DÉCIMA. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO

TELMEX ofrece al CLIENTE asistencia para la configuración de PRODIGY INFINITUM, telefónica y vía

remota, sin costo y únicamente al EQUIPO DE CÓMPUTO donde se instaló PRODIGY INFINITUM, las

24 (veinticuatro) horas del día y los 365 días del año.

TELMEX no será responsable de atender problemas tales como daños o problemas con el EQUIPO DE

CÓMPUTO o software del CLIENTE.

Debido a la diversidad de equipos y configuraciones de cómputo existentes, no es posible garantizar

que este soporte sea prestado adecuadamente, ni los posibles efectos que TELMEX pueda provocar al EQUIPO DE CÓMPUTO del CLIENTE.

DÉCIMA PRIMERA. REEMPLAZO DEL EQUIPO TERMINAL POR CASO DE FALLA Ó PERDIDA

En el supuesto de que el EQUIPO TERMINAL sufra un CASO DE FALLA ó CASO DE PÉRDIDA, el CLIENTE se obliga a dar aviso de éstos a TELMEX con el objeto de que éste último proceda al reemplazo del mismo, con base en lo siguiente:

a) Sin cargo para el CLIENTE cuando el CASO DE FALLA se presente:

al momento de la instalación del EQUIPO TERMINAL

una vez operando el EQUIPO TERMINAL.

por un caso de fuerza mayor, entendiéndose como tal un hecho de la naturaleza fuera del control del hombre, o

cuando TELMEX lo considere conveniente por existir razones técnicas.

El CLIENTE reconoce y acepta que en el CASO DE FALLA, deberá devolver el EQUIPO TERMINAL en alguna Tienda Comercial de TELMEX o bien, devolverlo al personal de TELMEX que haya atendido

el CASO DE FALLA. En ambos casos, TELMEX deberá entregar al CLIENTE una nota de recepción del

EQUIPO TERMINAL la cual deberá contener el número telefónico y nombre del CLIENTE, número de

serie, nombre de la persona que lo entrega y lo recibe, así como, las condiciones del estado en que se

recibe el EQUIPO TERMINAL, en el entendido que como mínimo el CLIENTE deberá devolver el

módem y el adaptador de corriente. Una vez hecho lo anterior, TELMEX entregará el reemplazo del EQUIPO TERMINAL al CLIENTE.

Cabe señalar que en CASO DE FALLA, si el CLIENTE por cualquier motivo no devuelve el EQUIPO TERMINAL de la forma señalada en el párrafo anterior, el CLIENTE queda obligado a pagar a TELMEX,

en una sola exhibición, por concepto de penalización por la no devolución del EQUIPO TERMINAL, el

cargo que se establece en el Anexo "1", más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mismo que le será facturado al CLIENTE por TELMEX en el siguiente recibo TELMEX y/o cuenta maestra.

b) Con cargo para el CLIENTE de acuerdo a las tarifas de reemplazo vigentes para el EQUIPO TERMINAL, cuando el CASO DE PERDIDA se presente:

Por robo, pérdida, extravío, negligencia, dolo, mala fe, mal uso o cualquier otra causa imputable al CLIENTE a juicio de TELMEX.

En caso de presentarse el supuesto antes señalado, TELMEX facturará, en una sola exhibición, los cargos por reemplazo del EQUIPO TERMINAL mas el cargo correspondiente por concepto de

penalización por la no devolución del EQUIPO TERMINAL, señalada en el Anexo "1", mismos que le serán facturados al CLIENTE por TELMEX en el siguiente recibo TELMEX y/o cuenta maestra.

EL CLIENTE reconoce y acepta que en caso de que PRODIGY INFINITUM no pueda ser prestado por

fallas o daños imputables al CLIENTE en los ACCESORIOS, éste último deberá reemplazar dichos ACCESORIOS por su cuenta.

DÉCIMA SEGUNDA. POLÍTICAS DE USO DE INTERNET

El uso de PRODIGY INFINITUM por parte del CLIENTE, implica su aceptación y conformidad con lo

siguiente:

- a) Que conoce la naturaleza de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y los tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información.
- b) Que los fenómenos sociales, políticos, culturales, entre otros, pueden provocar en un momento dado que el uso de Internet, se incremente extraordinariamente de manera que las condiciones de operación óptima se vean afectadas, ocasionando una saturación temporal que provoque lentitud en PRODIGY INFINITUM.
- c) Que entiende que Internet es una red de redes, y la paralización de otra red puede mermar el comportamiento de PRODIGY INFINITUM.
- d) Que los datos que circulan en Internet no tienen protección y que se pueden exponer y desviar, por lo que la difusión de códigos de acceso, códigos personales, números de cuentas bancarias, de tarjetas de crédito y más aún, de cualquier información confidencial por parte del CLIENTE, será bajo su cuenta y riesgo.
- e) Que los datos que circulan en Internet, pueden estar sometidos a un reglamento en lo que se refiere a su uso o estar protegidas por un derecho de propiedad intelectual, por lo que el CLIENTE acepta ser el único responsable del uso de los datos que consulta, interroga o transfiere en Internet.
- f) Que TELMEX no será responsable acerca de la precisión o calidad de la información que pueda ser obtenida a través de PRODIGY INFINITUM.
- g) Que TELMEX no será responsable por cualquier daño sufrido por el CLIENTE por pérdida de información, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción de PRODIGY INFINITUM.
- h) Que el uso de cualquier información obtenida a través de PRODIGY INFINITUM es bajo riesgo del CLIENTE.
- i) El reconocimiento de que cualquier información, producto, servicio y/o aplicación disponible a través de Internet, diferentes al identificado claramente como prestado por TELMEX, son proporcionados por otros usuarios y/o terceras partes por lo que será responsabilidad de esa tercera parte mantener y soportar su información, productos, servicios y/o aplicaciones.
- j) Que reconoce y acepta que las páginas web no creadas por TELMEX pueden incluir imágenes, sonidos, textos u otros contenidos que algunas personas pueden encontrar ofensivos o no aptos para menores de edad. Tales contenidos son de la responsabilidad de la tercera parte, proveedora del sitio, por lo que TELMEX no será responsable del control de dichos materiales y el acceso a los mismos será por cuenta y riesgo del CLIENTE.
- k) Que la comunidad de Internet practica un código de conducta denominado "NETIQUETTE" mismo que podrá ser consultado por el CLIENTE en el sitio web <http://www.gaiasur.com.ar/infoteca/varios/netiquette.html>. El CLIENTE que no respete dicho código puede recibir represalias masivas de esta comunidad o ser excluido del acceso a Internet. En ningún caso, TELMEX podrá ser considerado como responsable de tal exclusión.
- l) Que es responsabilidad del CLIENTE tomar todas las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su EQUIPO DE CÓMPUTO o bien de una contaminación por eventuales virus que estén circulando por Internet, por lo que TELMEX no será responsable por daños causados por virus transmitidos a través de Internet.
- m) Que TELMEX pertenece a la comunidad de proveedores del servicio de Internet por lo que acatará las disposiciones necesarias para regular el buen uso del servicio de CORREO ELECTRÓNICO. Consecuentemente, TELMEX cancelará PRODIGY INFINITUM sin notificación previa y sin necesidad de resolución judicial a aquellos usuarios que envíen

CORREOS ELECTRÓNICOS sin autorización previa del destinatario

n) Que PRODIGY INFINITUM podrá interrumpirse en cualquier momento a juicio de TELMEX, si el CLIENTE realizará una práctica ilegal a través del mismo.

o) El CLIENTE reconoce el uso de Internet como un servicio público de carácter internacional, por lo que entiende y acepta que TELMEX no es responsable directo o indirecto de las acciones administrativas, técnicas o regulatorias que terceros apliquen en sus redes para proteger la integridad de su información, sistemas, aplicaciones, usuarios, etc.

p) El CLIENTE acepta que en la contratación de PRODIGY INFINITUM con IP fija, TELMEX ofrece asistencia en problemas relacionados únicamente con la navegación en Internet, por lo que el CLIENTE reconoce y acepta que TELMEX no será responsable de brindarle algún tipo de soporte relacionado con el EQUIPO DE COMPUTO y/o la red del CLIENTE.

q) El CLIENTE reconoce y acepta que la contratación de PRODIGY INFINITUM objeto del presente contrato es exclusivo para la navegación en Internet y para el uso del CORREO ELECTRONICO con el dominio prodigy.net. mx, por lo que cualquier otro uso que el CLIENTE realice de PRODIGY INFINITUM, quedará bajo la responsabilidad del CLIENTE, quedando TELMEX deslindado de brindar cualquier tipo de soporte o asistencia al CLIENTE.

r) El CLIENTE reconoce y acepta que: (i) el uso que haga de PRODIGY INFINITUM con IP fija, es de su total responsabilidad, excluyendo a TELMEX de los resultados de funcionalidad y seguridad de su información y (ii) TELMEX se reserva el derecho de realizar los cambios de IP fija, que considere necesarios con el fin de mantener una correcta operación de PRODIGY INFINITUM, por lo que el CLIENTE será responsable de realizar las adecuaciones y configuraciones necesarias al EQUIPO DE CÓMPUTO o aplicaciones.

DÉCIMA TERCERA. TARIFAS Y CONDICIONES DE PAGO

El CLIENTE se obliga a pagar a TELMEX las cantidades que resultan de la aplicación de los siguientes conceptos:

1. **GASTOS DE HABILITACIÓN:** Se aplican en el siguiente período de facturación de acuerdo a tarifa vigente del KIT DE CONEXIÓN elegido por el CLIENTE, como se indica en el Anexo 1.

2. **RENTA MENSUAL:** Se aplicará mensualmente de forma recurrente conforme al ciclo de facturación que le corresponda, en el entendido de que si el servicio es activado antes del inicio del ciclo de facturación respectivo, el CLIENTE quedará obligado a pagar proporcionalmente el servicio efectivamente prestado antes del inicio de dicho ciclo de facturación.

La renta mensual de PRODIGY INFINITUM es independiente y no incluye cualquier otro cargo, tales como servicio medido, larga distancia o cualquier otro servicio contratado en la LINEA TELMEX a través de la cual se proporciona PRODIGY INFINITUM.

La facturación de los cargos antes señalados, se realizarán a través del recibo TELMEX ó cuenta maestra del CLIENTE y deberán ser pagados en la fecha señalada en los mismos. Si por cualquier circunstancia el CLIENTE no recibe el recibo TELMEX ó la cuenta maestra respectiva en su domicilio,

éste se obliga a:(i) solicitar copia del mismo a TELMEX y (ii) efectuar el pago correspondiente.

Las partes acuerdan, que si el pago de PRODIGY INFINITUM no es cubierto por el CLIENTE dentro de

la fecha límite de pago, estipulada en el recibo TELMEX ó cuenta maestra, TELMEX procederá a suspender la prestación de PRODIGY INFINITUM de conformidad con lo establecido en la cláusula décima quinta del presente Contrato. En caso de que PRODIGY INFINITUM haya sido suspendido de

conformidad con lo estipulado en el presente párrafo y el CLIENTE desee reactivarlo, éste último

deberá acreditar a TELMEX haber liquidado cualquier adeudo.

DÉCIMA CUARTA. AJUSTES Y ACLARACIONES

TELMEX realizará ajustes y aclaraciones respecto de PRODIGY INFINITUM cuando: (i) el CLIENTE reciba un cargo por un PRODIGY INFINITUM que contrató pero no recibió, en cuyo caso no pagará el

monto correspondiente, siempre y cuando el CLIENTE haya reportado lo anterior a TELMEX y (ii) la interrupción de PRODIGY INFINITUM haya sido mayor a 3 (tres) días hábiles y las causas que dieron

origen a dicha interrupción sean imputables única y exclusivamente a TELMEX.

La cantidad a bonificar se calculará por cada día de PRODIGY INFINITUM no prestado tomando como

base la renta mensual vigente de PRODIGY INFINITUM, misma que le será reembolsada al CLIENTE

en el siguiente periodo de facturación.

PRODIGY INFINITUM se rige bajo la filosofía del mejor esfuerzo, la cual se traduce en que TELMEX siempre contará con los recursos humanos y técnicos necesarios para ofrecer con calidad y rapidez la

atención necesaria para mantener PRODIGY INFINITUM en operación.

El CLIENTE reconoce y acepta que las fallas en el software del CLIENTE, EQUIPO DE CÓMPUTO y red interna del CLIENTE, así como fallas de la LÍNEA TELMEX, no están asociadas a la prestación de

PRODIGY INFINITUM.

En caso de que la solicitud de aclaración presentada por el CLIENTE no proceda, el monto correspondiente será facturado nuevamente en el siguiente recibo TELMEX ó cuenta maestra.

Para PRODIGY INFINITUM, TELMEX no se hace responsable ni realizará ningún tipo de ajuste por cargos en el servicio medido del CLIENTE.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE PRODIGY INFINITUM

El CLIENTE acepta que TELMEX podrá suspender la prestación de PRODIGY INFINITUM, sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial, cuando éste no pague en el tiempo y la forma convenida el importe de cualquier contraprestación que conforme al presente Contrato le corresponda.

La citada suspensión se efectuará por TELMEX en el EQUIPO TERMINAL asociado a PRODIGY INFINITUM objeto de este Contrato y continuará hasta en tanto el CLIENTE no proceda al pago del importe de las contraprestaciones pendientes de pago.

TELMEX restablecerá PRODIGY INFINITUM cuando el CLIENTE: (i) acredite haber liquidado cualquier

adeudo y (ii) realice el pago en una sola exhibición del cargo por concepto de Reanudación de PRODIGY INFINITUM de acuerdo al esquema tarifario vigente, mismo que le será facturado al CLIENTE por TELMEX en el siguiente recibo TELMEX y/o cuenta maestra; en el entendido que si después de 60 (sesenta) días naturales de haber realizado la suspensión de PRODIGY INFINITUM, TELMEX no recibe el pago correspondiente, TELMEX podrá rescindir el presente Contrato sin ninguna

responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial de conformidad a los términos y condiciones señalados en la cláusula vigésima segunda del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. CAMBIO DE MODALIDAD DE PRODIGY INFINITUM

En caso de que el CLIENTE desee cambiar la modalidad de PRODIGY INFINITUM, deberá solicitar dicho cambio a TELMEX.

Cabe señalar que, para que TELMEX pueda realizar el cambio de modalidad es necesario que: (i) se le haya facturado al CLIENTE por lo menos una renta mensual de la modalidad previamente contratada;

(ii) exista la disponibilidad y facilidades técnicas para efectuar el cambio de modalidad solicitada por el CLIENTE y (iii) el CLIENTE acepte el cargo correspondiente por concepto de cambio de modalidad, conforme a las tarifas y condiciones comerciales vigentes de PRODIGY INFINITUM.

Una vez realizado el cambio de modalidad TELMEX ajustará la renta mensual correspondiente de conformidad a las tarifas y condiciones comerciales vigentes de PRODIGY INFINITUM.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAMBIO DE DOMICILIO

En caso de que CLIENTE cambie la ubicación del domicilio en donde recibe PRODIGY INFINITUM para

continuar recibiendo el mismo, deberá notificarlo por escrito a TELMEX con 30 (treinta) días naturales

de anticipación a la fecha en que pretenda cambiar dicho domicilio, con el objeto de que TELMEX verifique si existen en el nuevo domicilio las facilidades técnicas necesarias para la prestación de PRODIGY INFINITUM.

En el caso de que el nuevo domicilio cuente con las facilidades técnicas necesarias y el CLIENTE acepte el cargo respectivo por cambio de domicilio conforme a las tarifas y condiciones comerciales vigentes de PRODIGY INFINITUM, TELMEX realizará los cambios necesarios para prestar PRODIGY

INFINITUM en el nuevo domicilio, quedando obligado el CLIENTE a trasladar el KIT DE CONEXIÓN y

configurar nuevamente PRODIGY INFINITUM a través del software de acceso (CD) que se incluye dentro del KIT DE CONEXIÓN. Cabe señalar que, PRODIGY INFINITUM se continuará prestado bajo la

misma modalidad contratada por el CLIENTE, en el entendido que dicha modalidad solo podrá ser cambiada por razones técnicas de TELMEX que impidan conservar dicha modalidad.

En caso de que el nuevo domicilio no cumpla con las facilidades técnicas requeridas para continuar prestando PRODIGY INFINITUM, se procederá a dar de baja el mismo, conforme a las condiciones comerciales vigentes, quedando obligado el CLIENTE a devolver el EQUIPO TERMINAL entregado por

TELMEX, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima tercera del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESTRICCIÓN EN EL USO DE PRODIGY INFINITUM

El CLIENTE deberá abstenerse de acceder, alterar o destruir cualquier información que no sea de su propiedad y, en general, de no efectuar o permitir cualquier acto en contra de los intereses de TELMEX y/o de cualquiera de sus clientes, que directa o indirectamente puedan repercutir en las actividades o imagen de negocios de TELMEX o de cualesquiera de sus clientes.

Queda estrictamente prohibido al CLIENTE: (i) la comercialización de PRODIGY INFINITUM; (ii) el uso de aplicaciones que se comercialicen o que existan en el mercado que puedan afectar la calidad de PRODIGY INFINITUM, las cuales de manera enunciativa pero no limitativa se mencionan a continuación: cursar a través de PRODIGY INFINITUM VOZ SOBRE IP (VoIP), terminar, transportar o reoriginar tráfico público conmutado originado en otra ciudad o país, así como, realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass) y (iii) la conexión de PRODIGY INFINITUM por parte del CLIENTE con terceros que se ubiquen fuera del domicilio del CLIENTE, a través de cualquier tecnología que le permita al tercero hacer uso de PRODIGY INFINITUM, en el entendido que el CLIENTE será responsable de tomar las medidas que sean necesarias para evitar el acceso a PRODIGY INFINITUM a cualquier tercero que no se encuentre dentro del domicilio del

CLIENTE.

Queda bajo la responsabilidad del CLIENTE limitar, restringir, evitar, prohibir e impedir que cualquier tercero haga mal uso, abuso o uso no autorizado de PRODIGY INFINITUM, obligándose a cubrir cualquier cargo, e inclusive los daños y perjuicios que se causen a TELMEX derivados de su incumplimiento.

En caso de contravenir lo estipulado en la presente cláusula, el CLIENTE será responsable de los daños y perjuicios que resulten, sin perjuicio del derecho de TELMEX de rescindir el presente Contrato

y exigir el pago de las contraprestaciones pendientes a cargo del CLIENTE.

Asimismo, con el objeto de proteger la calidad de PRODIGY INFINITUM, el CLIENTE reconoce y acepta que TELMEX se reserva el derecho de: (i) finalizar cualquier SESIÓN DE INTERNET cuando se

detecte la falta de uso de la misma por parte del CLIENTE y (ii) limitar el volumen de datos transferidos ó

en su caso el tiempo, por períodos de acuerdo a la modalidad de PRODIGY INFINITUM contratado.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD

La información transmitida por el CLIENTE a través de PRODIGY INFINITUM, será bajo su exclusiva responsabilidad, por lo que libera expresamente a TELMEX, de cualquier responsabilidad derivada de

accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas

propiedad del CLIENTE que se relacionen de manera directa o indirecta con PRODIGY INFINITUM prestado por TELMEX.

El CLIENTE se obliga a sacar y mantener en paz y a salvo a TELMEX de cualquier reclamación, demanda o acción legal que pudiera presentarse en contra de TELMEX, derivadas de los hechos descritos en el párrafo precedente y, en general, de cualquier reclamación, demanda o acción legal que

pudiera derivarse del uso de PRODIGY INFINITUM por parte del CLIENTE, que impliquen daño, alteración o modificación a la red o medios a través de los cuales se presta el mismo, así como, daños

a terceros.

En ningún caso, TELMEX responderá por perjuicios daños consecuenciales o indirectos, pérdidas sufridas o ingresos no obtenidos, derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que ambas partes asumen conforme al presente Contrato.

El CLIENTE es el único responsable por el uso de su CUENTA INTERNET. Se considera que cualquier

conexión o transmisión de datos utilizando el nombre del CLIENTE y su código personal, se atribuirá al

titular de la CUENTA INTERNET.

Por lo anterior, las partes acuerdan que TELMEX no es responsable de:

- a) Instalar el EQUIPO TERMINAL ni de configurar el EQUIPO DE CÓMPUTO.
- b) La compatibilidad, confiabilidad o funcionamiento del software mediante el cual se realiza el acceso a Internet.
- c) La confiabilidad en las transmisiones de datos, de los tiempos de acceso, de eventuales restricciones de acceso a una red o un servidor específico conectado a Internet.
- d) Los contenidos o información consultada por el CLIENTE.
- e) Las interrupciones de las redes de acceso a PRODIGY INFINITUM, de fallas del EQUIPO DE

CÓMPUTO o software del CLIENTE o fallas en la LÍNEA TELMEX imputables al CLIENTE, de la pérdida de datos o de cualquier transacción hecha por el CLIENTE a través de PRODIGY INFINITUM.

f) La utilización de PRODIGY INFINITUM en forma distinta a lo establecido en el presente Contrato.

g) Fallas de PRODIGY INFINITUM ocasionadas por la incompatibilidad entre PRODIGY INFINITUM y cualquier otro servicio que el CLIENTE tenga contratado y que utilice la LÍNEA TELMEX.

h) El funcionamiento, disponibilidad, accesibilidad o continuidad de PRODIGY INFINITUM, en caso de que CLIENTE no mantenga instaladas en su EQUIPO DE CÓMPUTO las aplicaciones que al efecto le proporcione TELMEX en los términos de la cláusula novena del presente Contrato.

VIGÉSIMA. BAJA DE PRODIGY INFINITUM

El CLIENTE podrá solicitar a TELMEX en cualquier momento la baja de PRODIGY INFINITUM, quedando obligado el CLIENTE a devolver el EQUIPO TERMINAL entregado por TELMEX, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN

Las partes podrán rescindir el presente Contrato en forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial y mediando solamente un comunicado por escrito, en los siguientes eventos:

a) Por violaciones a cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato.

b) Cuando el CLIENTE use PRODIGY INFINITUM para actividades ilícitas o contrarias a las buenas costumbres o al orden público;

c) Cuando el CLIENTE viole el código de conducta de Internet (NETIQUETTE) o haga uso de PRODIGY INFINITUM o de Internet con la finalidad de perjudicar a cualquier tercero;

d) Cuando el CLIENTE, utilice PRODIGY INFINITUM para la distribución masiva de CORREO ELECTRÓNICO, sin la autorización previa y expresa de los destinatarios;

e) Cuando el CLIENTE deje de cubrir sus obligaciones de pago;

f) Por resolución o mandamiento de autoridad administrativa o judicial que así lo ordene;

g) Por cambio de domicilio del CLIENTE, sin el aviso correspondiente a TELMEX de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima séptima;

h) Cuando el CLIENTE contravenga lo estipulado en la cláusula décima octava del presente Contrato.

En caso de que el presente Contrato sea rescindido por causas imputables al CLIENTE, TELMEX procederá a dar de baja PRODIGY INFINITUM en los términos de la cláusula vigésima del presente Contrato, quedando obligado el CLIENTE a devolver el EQUIPO TERMINAL entregado por TELMEX,

de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO TERMINAL

En caso de cancelación, terminación, baja o rescisión del presente Contrato, el CLIENTE se obliga a devolver el EQUIPO TERMINAL a TELMEX dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en

que surta efectos la cancelación, terminación, baja o rescisión del mismo, debiendo el CLIENTE devolver el EQUIPO TERMINAL en alguna Tienda Comercial de TELMEX o a través del Servicio Mensajería Especializada que para efecto le indique TELMEX. En ambos casos, TELMEX o el Servicio

de Mensajería Especializada deberán entregar al CLIENTE una nota de recepción del EQUIPO TERMINAL la cual deberá contener el número telefónico y nombre del CLIENTE, número de serie,

nombre de la persona que lo entrega y lo recibe, así como, las condiciones del estado en que se recibe

el EQUIPO TERMINAL, en el entendido que como mínimo el CLIENTE deberá devolver el módem y el

adaptador de corriente.

Cabe señalar que, en caso de que el CLIENTE por cualquier motivo se niegue a devolver el EQUIPO TERMINAL en términos de lo señalado en el párrafo anterior, el CLIENTE queda obligado a pagar a TELMEX, en una sola exhibición, por concepto de penalización por la no devolución del EQUIPO TERMINAL, el cargo que se establece en el Anexo "1" mismo que le será facturado al CLIENTE por TELMEX en el siguiente recibo TELMEX y/o cuenta maestra.

VIGÉSIMA TERCERA SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

Ninguna de las partes podrá subcontratar total o parcialmente las obligaciones del presente Contrato, ni ceder los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento expreso de la otra parte.

VIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

TELMEX garantiza que los derechos de propiedad industrial o intelectual que puedan quedar implícitos

dentro de este Contrato, no violan ninguna disposición gubernamental, ninguna ley o reglamento vigente ni tampoco ningún derecho de propiedad industrial e intelectual de terceros, por lo que en caso

de que algún tercero inicie en contra de TELMEX, alguna denuncia, querrela, demanda, juicio o procedimiento judicial o administrativo con relación a PRODIGY INFINITUM objeto del presente Contrato, el CLIENTE se obliga a notificar a TELMEX lo anterior dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a que tuvo conocimiento de la denuncia, querrela, demanda, juicio o procedimiento judicial o

administrativo.

VIGÉSIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ante el evento de un caso fortuito o de fuerza mayor que impida parcial o totalmente la prestación de PRODIGY INFINITUM, TELMEX y el CLIENTE podrán dar por terminado el mismo, mediante aviso por

escrito dentro de los cinco días naturales siguientes a que esta circunstancia haya ocurrido, quedando

obligadas las partes a realizar los ajustes en cuanto al pago por el PRODIGY INFINITUM que haya sido prestado.

VIGÉSIMA SEXTA. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones o avisos que las partes deban darse conforme a este Contrato, se efectuarán en los domicilios que a continuación se señalan:

TELMEX CLIENTE

Parque Vía 190, Colonia Cuauhtémoc, Domicilio registrado en la Línea Telmex C. P. 06599, México, Distrito Federal. en la cual se presta PRODIGY INFINITUM.

En caso de cambio de domicilio, las partes se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra parte con 15 (quince) días naturales de anticipación a que dicho cambio de domicilio ocurra. En tanto las partes no se notifiquen por escrito el cambio de sus domicilios, todas las diligencias, avisos, emplazamientos y notificaciones judiciales o extrajudiciales, se entenderán validamente practicados en los domicilios indicados en este Contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los Términos y Condiciones de este Contrato que realice TELMEX le serán notificados al CLIENTE.

VIGÉSIMA OCTAVA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato constituye la plena, total y única manifestación de la voluntad de las partes, por lo

que cualquier acuerdo, escrito, notificación u oferta, realizada previamente a éste Contrato, sea de manera escrita o verbal, y que se relacione directa o indirectamente con el objeto del presente instrumento, queda sin efecto alguno, por lo que ninguna de las partes se reserva acción o derecho alguno que ejercer, derivado de cualquiera de dichos actos previos a la firma de este Contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente Contrato, los términos y condiciones acordados en el Contrato de Suministro de Telefonía Básica celebrando entre TELMEX y el CLIENTE subsistirán en todas sus partes.

VIGÉSIMA NOVENA. ANEXOS

Los anexos de este Contrato forman parte integrante del mismo y contienen derechos y obligaciones a cargo de las mismas que son plenamente reconocidos por ellas.

TRIGÉSIMA . JURISDICCIÓN

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la competencia de los Tribunales Federales del Distrito Federal, y en consecuencia renuncian a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios particulares presentes o futuros o por cualquier otra causa.

ANEXO "1"

A. MODALIDADES DE PRODIGY INFINITUM

SERVICIO

(Modalidades)

VELOCIDAD DE RECEPCIÓN VELOCIDAD DE ENVÍO

CARACTERÍSTICAS

Prodigy Infinitum

1 Mbps

64 **hasta*** 1024 Kbps

64 **hasta*** 128 Kbps

1 cuenta de acceso a Internet Prodigy Infinitum, esta cuenta permite acceder gratis al mismo tiempo en sitios públicos con Prodigy Móvil y acceder a través de Prodigy Internet para Roaming. IP Dinámica o Fija de acuerdo a la elección del cliente en el momento de la contratación.

5 buzones de correo electrónico de 1 GB c/u con dominio prodigy.net.mx (incluida la cuenta de acceso a internet).

Espacio para página personal 10Mb del tipo www.prodigy.net.mx/minombre

NOTA: Esta modalidad le da la posibilidad de recibir hasta 10 Gigabit.

Prodigy Infinitum

2 Mbps

256 **hasta*** 2048 Kbps

128 **hasta*** 256 Kbps

1 cuenta de acceso a Internet Prodigy Infinitum, esta cuenta permite acceder gratis al mismo tiempo en sitios públicos con Prodigy Móvil y acceder a través de Prodigy Internet para Roaming.

IP Dinámica o Fija de acuerdo a la elección del cliente en el momento de la contratación.

5 buzones de correo electrónico de 1 GB c/u con dominio prodigy.net.mx (incluida la cuenta de acceso a internet).

Espacio para página personal 10Mb del tipo www.prodigy.net.mx/minombre
NOTA: Esta modalidad le da la posibilidad de recibir hasta 15 Gigabit.

Prodigy Infinitum

4 Mbps

2,048 Kbps **hasta*** 4,096 Kbps

512 Kbps **hasta*** 1024 Kbps

1 cuenta de acceso a Internet Prodigy Infinitum, esta cuenta permite acceder gratis al mismo tiempo en sitios públicos con Prodigy Móvil y acceder a través de Prodigy Internet para Roaming. IP Dinámica o Fija de acuerdo a la elección del cliente en el momento de la contratación.

5 buzones de correo electrónico de 1 GB c/u con dominio prodigy.net.mx (incluida la cuenta de acceso a internet).

Espacio para página personal 10Mb del tipo www.prodigy.net.mx/minombre

NOTA: Esta modalidad le da la posibilidad de recibir hasta 20 Gigabit.

*Las velocidades pueden variar en función de factores tales como: distancia del domicilio en donde se presta el servicio a la central de

Telmex, condiciones del cableado en el domicilio, etc. La velocidad contratada estará comprendida entre el EQUIPO TERMINAL entregado al CLIENTE y hasta el primer punto de acceso a la red de TELMEX. El CLIENTE contrata en el número telefónico 01800 -123 22 22 o en los canales de contratación Telmex con cualquiera de los siguientes Kit de Conexión :

Alámbrico Aplica renta mensual Inalámbrico Aplica gasto de habilitación y renta mensual

Notas: Aplican las tarifas vigentes a la fecha de la contratación de PRODIGY INFINITUM.

Prodigy Infinitum con IP Fija sólo se puede contratar en Línea Comercial.

C. PENALIZACIÓN POR NO DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO TERMINAL

El CLIENTE reconoce y acepta que en caso de que no devuelva a TELMEX el EQUIPO TERMINAL de conformidad con lo establecido en la

cláusula vigésima segunda del Contrato, quedará obligado a pagar sin excepción y en una sola exhibición el cargo por concepto de

penalización por no devolución del EQUIPO TERMINAL de conformidad a la tarifa vigente mismo que le será facturado al CLIENTE por

TELMEX en el siguiente recibo TELMEX y/o cuenta maestra.

Todo el contrato viene en arial 5

Plan

Prodigy
Infinitum
1 Mb

Prodigy
Infinitum
2 Mb

Prodigy
Infinitum
4 Mb

Tipos de Kit

Con Kit alámbrico

Recomendado para computadoras de escritorio.



Módem

Gratis

Sin plazo forzoso

Con Kit inalámbrico

Recomendado para computadoras de escritorio y equipos portátiles con acceso inalámbrico (WiFi).



Módem

\$688.85*

Incluye \$89.85 de IVA

Sin plazo forzoso

Velocidad

Renta mensual

Hasta 1024 kbps	Hasta 2048 kbps	Hasta 4096 kbps
\$401.35	\$688.85	\$5,288.85
Incluye \$52.35 de IVA	Incluye \$89.85 de IVA	Incluye \$689.85 de IVA